



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021**

### **Alcaldesa presidenta:**

- *Dña. Almudena García Drake*

### **Concejales asistentes:**

- *D. José Ramón Blanco Martínez*
- *D. Sergio González García*
- *Dña. Marta Darío Díaz*
- *D. Jorge Martín Martín*

### **Concejales no asistentes:**

- *Dña. María Teresa Sánchez Pérez*
- *D. Alberto Martín Díaz*

### **Secretaria:**

- *Dña. María Dolores García Espina*

*En San Esteban del Valle, a las trece horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*No asisten, por causa justificada, los Sres. concejales Dña. María Teresa Sánchez Pérez y D. Alberto Martín Díaz.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### **PRONUNCIAMIENTO POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

*El carácter de urgencia de esta sesión viene motivado por la necesidad de adoptar acuerdo sobre la enajenación de los lotes de madera de los M.U.P. 21 y 121 para que sea la Consejería de Medio Ambiente la que se encargue de la misma por ser más beneficioso para los intereses del Ayuntamiento. El procedimiento de enajenación lo va a realizar la mencionada Consejería a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila en los próximos días.*

*El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los siete que lo componen, aprueban la urgencia.*



## **1) ENAJENACIÓN LOTES DE MADERA 2021**

*La Sra. alcaldesa expone que la enajenación de los aprovechamientos maderables de 2019 y 2020, para su agilización, se realizó por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, por lo que se propone que para la anualidad 2021 se haga lo mismo.*

*Estudiado el asunto, la Corporación, con el voto favorable de los cinco concejales presentes en la sesión, de los siete que legalmente la componen, acuerda habilitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para tramitar la enajenación de los aprovechamientos de madera 2021 correspondientes a los M.U.P. 21 y 121, al ser el Ayuntamiento de San Esteban del Valle propietario de montes catalogados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las trece horas diez minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que, como secretaria, certifico.*